SERVICIO SALUD M. SUR HOSPITAL EL PINO UNIDAD DE CALIDAD

| | | RESOLUCIÓN EXENTA N° | |
|----------------|---|----------------------|--|
| BTO | , | SAN BERNARDO, | |
| N° SPO./jgj | | | |

VISTOS: Resolución N°290/18 que asigna funciones de Director del Establecimiento, la Resolución Exenta N°1600/08 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite Toma de Razón y en uso de las facultades que me confiere el DL. N°2763/79, Art. 23° letra g) y su Reglamento aprobado por DS. N°140/04 del Ministerio de Salud, Decreto Supremo N°38/05 y Resolución N°1168/07 que otorga la calidad de Establecimiento Autogestionado en Red, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- APRUEBASE PROTOCOLO INDUCCIÓN MECÁNICA

DEL TRABAJO DE PARTO EN PACIENTES CON CESÁREA ANTERIOR, del Servicio Ginecología Y Obstetricia del Hospital y CRS El Pino, a contar del 20 de noviembre 2018 del 2018 con vigencia al 20 de noviembre del 2021, el cual contiene desde la página 01 a la 13 inclusive.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

PATRICIO VERA MUTIZABAL DIRECTOR HOSPITAL EL PINO

TRANSCRITO FIELMENTE

MINISTRO DE FE

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Hosp. El Pino
- Dirección Hospital El Pino
- Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente
- CCRR Ginecología y Obstetricia
- CCRR Neonatología
- Archivo